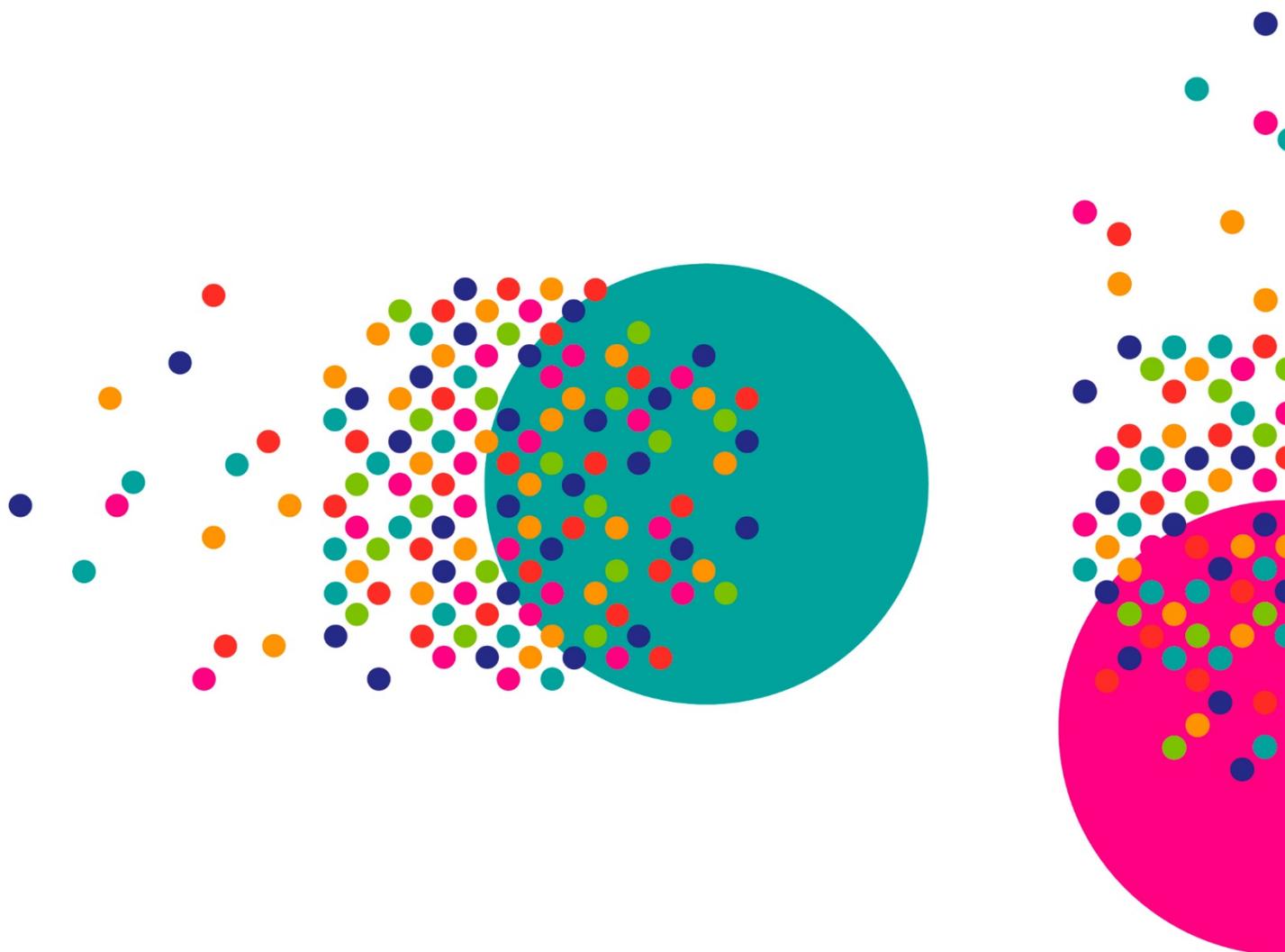


EUSKARALDIA

2019-2020





NOTA SOBRE ESTE INFORME

En esta segunda edición de Euskaraldia se repetirá el mismo ejercicio que se llevó a cabo en la primera edición: entre los participantes *belarriprest* y *ahobizi*. A la nueva edición, sin embargo, se sumarán los *arigunes* que se identificarán en las entidades. Si bien el siguiente informe tiene como objetivo explicar el Euskaraldia en su conjunto, se centrará más en el proceso de las entidades, ya que se trata de una novedad.

Por lo tanto, queremos aclarar que, en el Euskaraldia, que comenzará en noviembre de 2020, tendrán la misma importancia los dos tipos de ejercicios (el ejercicio entre individuos y el ejercicio en los arigunes).

Oficina de prensa:

Iñaki Sagardoi/Oskar Zapata

674345749/ 618615277

isagardoi@topagunea.eus/oskar@topagunea.eus



INFORME DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A LAS ENTIDADES

Euskaraldia es un ejercicio social que pretende impulsar el cambio de los hábitos lingüísticos de las personas que entienden y hablan euskera. Se trata de una iniciativa que abarca todos los ámbitos sociales y que se desarrolla en un plazo de tiempo limitado. Dicho de otro modo, el objetivo principal de Euskaraldia es modificar los hábitos lingüísticos de la ciudadanía para aumentar el uso del euskera. Se basa en la activación del uso del euskera en las personas adultas y el requisito mínimo para poder participar es entender euskera.

En 2018 se organizó la primera edición de *Euskaraldia: 11 egun euskaraz* (Euskaraldia: 11 días en euskera). Dicha edición se centró en el ámbito individual y fueron miles las personas que tomaron parte como *ahobizi* o como *belarriprest*, con el ánimo de modificar los hábitos lingüísticos.

En esta segunda edición deseamos invitar también a las entidades a que den pasos hacia el cambio de los hábitos lingüísticos en sus espacios y fomenten o apoyen la participación de las personas de la entidad.

SEGUNDA EDICIÓN DE EUSKARALDIA

DEFINICIÓN

La segunda edición de Euskaraldia, que tendrá lugar entre 2019 y 2020, es un ejercicio social que promueve nuevas prácticas lingüísticas orales entre la ciudadanía y también en las entidades. Se basa en la dinámica *belarriprest* y *ahobizi*.

CARACTERÍSTICAS

1. Dinámica de *ahobizi* y de *belarriprest*: la base principal del ejercicio de Euskaraldia es la dinámica de *ahobizi* y de *belarriprest*. Cada persona deberá optar por un rol u otro.
2. Territorio: la iniciativa se va a llevar a cabo en toda Euskal Herria, con aquellos pueblos y entidades que lo deseen.
3. Entidades y ciudadanía, juntas: en la segunda edición van a participar no solo ciudadanos y ciudadanas, sino también entidades de todo tipo. Ello



supone, en definitiva, realizar el ejercicio de forma individual y también en grupo.

4. Ciclo de dos años: la segunda edición tendrá lugar entre 2019 y 2020. El ejercicio social se llevará a cabo desde el 20 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2020. Por ello, para que el ejercicio pueda desarrollarse convenientemente, hemos empezado a trabajar ya en 2019, ya que Euskaraldia es un ejercicio y hace falta tiempo para preparar a la ciudadanía hacia el cambio de hábitos lingüísticos.

PARTICIPANTES

En la segunda edición, el ejercicio social contará con dos tipos de participantes:

CIUDADANÍA

Personas mayores de 16 años que, como mínimo, entiendan euskera. Participarán como *ahobizi* o como *belarriprest*. Cada persona elegirá su rol dependiendo de su posición en el ejercicio, no solo en función de sus conocimientos. Con respecto a las personas que participan a título individual, la segunda edición será similar a la primera, con la diferencia de que habrá muchas personas que realizarán el ejercicio también como miembros de sus entidades.



- **Ahobizi:** Se comunica siempre en euskera con aquellas personas que lo entienden. Cuando no tiene la certeza de si la otra persona sabe euskera, pronuncia las primeras palabras en euskera y, si la otra persona lo entiende, continúa hablando en la misma lengua. La clave está en hablar en euskera siempre que sea posible.



- **Belarriprest:** Las personas que participan como *belarriprest* entienden euskera, aunque no lo hablarán en todos los casos. El requisito mínimo es entender euskera. En ese sentido, estas personas participantes pueden elegir cuándo desean o pueden hablar euskera, pero pedirán de forma explícita que les hablen siempre en euskera. La clave no está en la capacidad sino en la actitud.

ENTIDADES

Cualquier entidad, sea del tipo que sea (instituciones públicas, agentes sociales, empresas, cooperativas, asociaciones culturales y deportivas, etc.) podrá participar, siempre y cuando pueda formar un *arigune*. Los lugares de práctica, denominados «*arigune*» en euskera, son lugares en los que está



garantizada permanentemente la posibilidad de comunicarse en euskera, bien sea dentro de la entidad o en las relaciones de la entidad con la ciudadanía. Las personas que integren dichos grupos participarán como *ahobizi* o como *belarriprest* durante los 15 días que dure Euskaraldia, solo que en su caso realizarán el ejercicio de forma colectiva en dichos lugares de práctica. En concreto, los lugares de práctica serán de dos tipos:

- *Barne-ariguneak* o lugares internos de práctica. Todas las personas que forman dichos grupos como mínimo entienden euskera y tienen una dinámica habitual dentro de la entidad. Dependiendo del tipo de entidad, los grupos de funcionamiento habitual pueden variar (departamentos, áreas, equipos, secciones, servicios, grupos...). Cuando los miembros de dicho grupo decidan organizar un *barne-arigune* (lugar interno en el que se garantiza el uso del euskera), deberán acordar pasos para cambiar los hábitos lingüísticos de forma colectiva. Para poder formar un *arigune* será necesario que el 80 % de los miembros esté de acuerdo. Cada miembro del grupo decidirá si participa como *ahobizi* o como *belarriprest*.
- *Kanpo-ariguneak* o lugares externos de práctica. Los lugares externos de práctica (*kanpo-arigune*) son lugares en los que se garantiza el uso del euskera en las relaciones de la entidad con la ciudadanía y en los que siempre habrá al menos una persona con el rol de *belarriprest* o de *ahobizi*. De esa forma, la ciudadanía siempre podrá ser atendida en euskera. Espacios de ese tipo son, por ejemplo, los puestos de atención al público, las cajas de los supermercados, la atención telefónica, el personal de hostelería, de comercios, etc.

El principal objetivo consiste en aumentar el uso del euskera en las relaciones de dichas entidades. Para conseguirlo, será necesaria la implicación de la dirección y de los demás miembros de la entidad.

Las entidades que no cumplen los requisitos, es decir, las entidades que no tienen ningún *arigune* (ningún grupo de personas que entienden euskera o personas que pueden ofrecer el servicio en euskera a la ciudadanía) tendrán la opción de entrar en el proceso, aunque no participen directamente en el ejercicio. Se les propondrá trabajar en dos ámbitos:

- Inicio de los primeros pasos para ir preparando las próximas ediciones. Se les propondrán medidas que podrían adoptar.
- Apoyar y promover la participación de las personas de la entidad que tomen parte como *ahobizi* o *belarriprest* en Euskaraldia.



QUÉ PROCESO DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES

Las entidades que deseen participar en Euskaraldia deberán seguir este proceso:

1	Análisis de la propuesta de Euskaraldia y toma de decisión por parte de la dirección de inscribirse en el proceso	Desde junio de 2019 hasta julio de 2020
2	Identificación de posibles <i>arigunes</i>	Desde octubre de 2019 hasta julio de 2020
3	Consenso entre las personas responsables y los miembros de los <i>arigunes</i> para hacer el ejercicio	Desde octubre de 2019 hasta julio de 2020
4	Inscripción de la entidad en el ejercicio	Desde noviembre de 2019 hasta julio de 2020
5	Adopción de medidas que posibiliten el cambio de hábitos lingüísticos y la realización del ejercicio	Desde noviembre de 2019 hasta diciembre de 2020
6	Realización del ejercicio	Desde el 20 noviembre hasta el 4 de diciembre de 2020
7	Valoración del ejercicio, de cara al futuro	A partir de diciembre de 2020

** Cabe destacar que las entidades dispondrán de amplios plazos para cada paso; por ello, cada entidad decidirá con cuánta antelación desea empezar la tarea.

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE EUSKARALDIA Y TOMA DE DECISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ENTRAR EN EL PROCESO

Una vez conocida la iniciativa, la tarea de la dirección y de las personas responsables será analizar las propuestas de Euskaraldia.



2. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES LUGARES DE PRÁCTICA (ARIGUNEA)

Si la dirección de la entidad acepta la propuesta y decide seguir adelante, es decir, si está dispuesta a cambiar los hábitos lingüísticos de la entidad, la primera tarea consistirá en analizar si puede contar con lugares de práctica.

Tanto en los *arigunes* internos como en los externos resulta imprescindible al menos entender euskera. Por ello, lo primero que deberá hacer la persona responsable es especificar quién entiende euskera en la entidad. Para ello, deberá identificar los grupos que forman la estructura de la entidad (internos o externos) y ver cuáles de sus miembros entienden euskera.

3. CONSENSO ENTRE LAS PERSONAS RESPONSABLES Y EL RESTO DE LOS MIEMBROS PARA REALIZAR EL EJERCICIO

Tras identificar los posibles *arigunes*, la dirección y las personas integrantes de los *arigunes* deberán decidir la participación en el ejercicio social. La propuesta se hará a los grupos, no a todos los miembros de la entidad.

4. INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO

Para poder participar en Euskaraldia, la entidad deberá crear al menos un *barne-arigune* o un *kanpo-arigune*.

Si la entidad cumple las condiciones y hay acuerdo entre las personas que forman el grupo y los responsables, la entidad se inscribirá como participante en Euskaraldia.

Dentro de la entidad, habrá dos tipos de participantes:

- a) **Personal que participa en los lugares de práctica (*arigune*)**. Estas personas harán el ejercicio en grupo y se pondrán de acuerdo previamente para cambiar los hábitos lingüísticos.
- b) **Personal que no participa en los lugares de práctica**. Estas personas participarán de forma personal, como ciudadano o ciudadana.

Las entidades que no cumplan los requisitos (bien porque no tienen grupos con personas que entiendan euskera, bien porque no hay consenso entre los miembros) no podrán participar en el ejercicio. De todas formas, en el momento de la inscripción podrán indicar su deseo de dar pasos para cambiar los hábitos lingüísticos de la entidad y de apoyar a las personas de la entidad que se sumen al ejercicio a título individual.



5. ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE POSIBILITEN EL CAMBIO DE HÁBITOS LINGÜÍSTICOS Y LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

Tras la inscripción, la entidad, tanto si tiene un *arigune* como si no, adoptará medidas para poder realizar el ejercicio durante el otoño de 2020.

Por un lado, la entidad deberá tomar medidas para poder realizar el ejercicio adecuadamente:

- Informar a los demás miembros de que la entidad va a participar en Euskaraldia y en qué consiste la iniciativa, además de explicarles cómo pueden participar.
- Poner a disposición de los miembros las herramientas necesarias para desarrollar el ejercicio. Dicha preparación se podrá llevar a cabo de diversas formas, que incluyen, entre otras, talleres presenciales, sesiones de reflexión, píldoras en forma de vídeo, folletos, etc. Será la entidad quien decida cómo hacerlo.
- Identificación de los *arigunes* (más adelante se explicará cómo).

Por otra parte, la entidad podrá tomar diversas medidas para cambiar los hábitos lingüísticos de la entidad e impulsar la práctica en euskera. Estas medidas son opcionales en función de las necesidades, las prioridades y las características de la entidad.

6. LAS PERSONAS DE LA ENTIDAD LLEVAN A CABO EL EJERCICIO SOCIAL

Dado que en la iniciativa de esta segunda edición van a participar personas y entidades, en las entidades participantes el ejercicio se podrá realizar de tres maneras: en los lugares de práctica internos denominados *arigune*; en los lugares de práctica externos, denominados *kanpo-arigune*; y, además, cada persona podrá hacer el ejercicio participando como *ahobizi* o como *belarriprest*.

7. VALORACIÓN DEL EJERCICIO, DE CARA AL FUTURO

En la entidad, se hará la valoración del ejercicio social y de todo el proceso de la iniciativa. La propuesta de guía para hacer la valoración se pondrá a disposición de la entidad.

Por último, la dirección analizará la posibilidad de mantener las medidas adoptadas durante el proceso de la iniciativa, de forma que en el futuro sea posible que las nuevas prácticas lingüísticas tengan continuidad.